RESOLUCIÓN No. 0726

(05 OCT 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA, AJUSTA Y ESTABLECE EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, DE LOS CARGOS QUE HACEN PARTE DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"

El Gerente General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y Estatutarias y en especial las conferidas en el artículo sexto del Acuerdo 006 del 03 de octubre de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia establece que "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente".

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL está la de crear o modificar, la planta de personal que considere necesaria para el buen servicio de la empresa, señalar las funciones y remuneración. El régimen salarial y prestacional será el que establezca la Junta Directiva de conformidad con la Ley, siempre que estos no ostenten el carácter de servidores públicos". Según lo establecido en numeral 3° del artículo 47 de los estatutos de la Empresa, contenido en la Escritura pública de reforma de estatutos No. 00394 del 22 de febrero de 2001, emanada de la Notaria Primera del Circulo de Ibagué .....

Que mediante Acuerdo 003 del 03 de octubre de 2017, la Junta Directiva de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, modificó y estableció la estructura orgánica de la empresa y en su artículo décimo cuarto definió que la entidad tendrá un sistema de planta global, facultando al Gerente General para que mediante acto administrativo distribuya los cargos entre las diferentes dependencias, de conformidad con la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos que aquellas adelanten, la naturaleza de las funciones, los niveles de responsabilidad y el perfil de los empleos.

Que mediante el Capítulo II., Artículo sexto del Acuerdo 006 del 03 de octubre de 2017, la Junta Directiva facultó al Gerente General para expedir mediante acto administrativo, la actualización del Manual de Funciones y Competencias Laborales de los cargos de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales que hacen parte de la planta de personal global de la Entidad.

RESOLUCIÓN No. 0726

(05 OCT 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA, AJUSTA Y ESTABLECE EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, DE LOS CARGOS QUE HACEN PARTE DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"

Que mediante el Decreto 2484 de diciembre de 2014, consolidado en el Decreto 1083 de 2015, se reglamentó el Decreto Ley 785 de 2005, determinando las disciplinas académicas o profesiones que se deben prever en los Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales, armonizados con el Decreto 1767 de 2006 y la Ley 1064 de 2006.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, armonizando los lineamientos de los Decreto 1784 y 2484 de 2014, compilados en el Decreto 1083 de 2015, expidió la Guía para establecer o modificar el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Que se hace necesario ajustar y unificar en un solo documento, el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los diferentes empleos consagrados en la planta de personal permanente del Instituto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR. Adoptar el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los cargos de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales que hacen parte de la planta de personal global de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, Código GH-M-001 de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto 2484 de 2014, el Decreto 1083 de 2015 y demás normatividad vigente en materia de empleo público y trabajadores oficiales.

ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS YA ACREDITADOS. De conformidad con lo definido en el artículo 10°. del Decreto 2484 de 2014, compilado en el artículo 2.2.3.10. *Requisitos ya acreditados*, del Decreto 1083 de 2015, a los empleados públicos que al 2 de diciembre de 2014 estuvieren desempeñando empleos de conformidad con normas anteriores, para todos los efectos legales, y mientras permanezcan en los mismos empleos, o sean trasladados o incorporados a cargos equivalentes o de igual denominación y grado de remuneración, no se les exigirán los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, que se adopta con la presente resolución.

RESOLUCIÓN No. - 0726

(05 OCT 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA, AJUSTA Y ESTABLECE EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, DE LOS CARGOS QUE HACEN PARTE DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"

ARTÍCULO TERCERO. ASIGNACIÓN DE NUEVAS FUNCIONES. En cumplimiento de lo definido en la Circular Externa del Departamento Administrativo de la Función Pública No. DAFP 100- 11 de 2014 Las funciones adicionales que se asignen por parte de la autoridad competente, deben corresponder con la naturaleza del empleo, el propósito y las funciones esenciales del cargo.

ARTÍCULO CUARTO. DIVULGACIÓN. La Dirección Administrativa y Financiera, se encargará de divulgar el presente acto administrativo, así como las nuevas versiones, que en el futuro se generen de este documento, a través de las herramientas de comunicación organizacional e informativa disponibles en la Entidad (Página Web, Intranet institucional, Carteleras, Boletines informativos, entre otros).

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Ibagué a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente General

Revisó: Ma. Victoria Bobadilla Polanía. Directora Administrativa y Comercial
Revisó: Diana Alexandra Guzmán Malca. Profesional Especializado
Proyecto y Elaboró: Liliana Inés Lamprea Arroyo. Contratista
Vo.Bo. Rafael Hernández Barrero. Secretario General